

TIPO DE CONTRATO:	OBRAS
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SIMPLIFICADO
LICITACIÓN EN SEDE. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF (EN CD O USB, EN LOS SOBRES INDICADOS)	

Tramitación

Ordinaria

Urgente

Tramitación Anticipada

Código expediente:
SGAE/2%C - 16-20069-14043-23

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1.- PODER ADJUDICADOR	
Entidad contratante	OBISPADO DE SAN SEBASTIAN
2.- PERFIL DE CONTRATANTE	
	Web OBISPADO: www.elizagipuzkoa.org
3.- OBJETO DEL CONTRATO	
Restauración de la mitad Oeste que incluye las fachadas, vidrieras y cubiertas de la Catedral del Buen Pastor de Donostia	
Código(s) CPV: 45000000 Construcción	
Licitación por lotes	Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
4.- AUTORÍA DEL PROYECTO	
ZETABI ARKITEKTURA BULEGOA SLP	

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	
Presupuesto base de licitación (21 % IVA incluido)	2.884.724,29 €

Desglose del presupuesto base de licitación	Según precios unitarios y mediciones del presupuesto del Proyecto de Ejecución.
---	---

6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)
Importe: 2.384.069,65 € + IVA

7.- FINANCIACIÓN	Porcentaje
EI 20,37% Obispado de San Sebastián – Donostia Gotzaitegia	
EI 4,67% Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza	
EI 74,96% de la obra será cofinanciada por el programa de ayudas 2% Cultural, convocatoria 2023.	100%

8.- ANUALIDADES		
EJERCICIO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
2025- 2026	100%	2.884.724,29 €

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN
Plazo total: 16 meses
Plazos parciales Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Recepciones parciales Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

10.- FORMA DE PAGO
Certificaciones Mensuales, según mediciones y precios unitarios, a los que se aplicará la baja lineal que corresponda.

11.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES
Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

12.- REVISIÓN DE PRECIOS
Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

13.- AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1) AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES (art. 65 LCSP)

Procede SÍ NO

2) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La empresa o UTE licitadora deberá acreditar un volumen de facturación anual mínimo, en los 3 últimos años, superior o igual al doble del importe del tipo de la licitación.

3) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

4) CLASIFICACIÓN

Obligatoria SÍ NO

De acuerdo con las características de las obras, se requiere la siguiente clasificación
(RD 773/2015, de 28 de agosto)

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA	
		Tipología anterior al R.D. 773/2015	Nueva tipología (R.D. 773/2015)
K.- Especiales	7.- Restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos	D	4

5) ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y GARANTÍA DE CALIDAD

SÍ NO

14.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS

Sí No

El Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto de Ejecución, establece el personal técnico que como mínimo intervendrá en la rama de producción (art.101.2) y en la Seguridad y Salud en el trabajo (art.110), así como la necesidad de una oficina a pie de obra (art.107)

Además, respecto de los responsables de la ejecución de las obras, se requiere:

Medios Personales	Perfil

Se requerirá a quien resulte adjudicatario del contrato la acreditación de dicha experiencia, mediante certificaciones de empresas o clientes en las que se detallen las obras realizadas y las labores desarrolladas en cada una de ellas, así como el periodo de tiempo durante el que se desarrollaron las mismas.

Medios Materiales	

15.- SUBCONTRATACIÓN

Obligación por parte de la empresa que obtenga la mejor puntuación de indicar la parte del contrato prevista para subcontratar Sí NO

Pagos directos a subcontratistas Sí NO

Tareas críticas que no pueden subcontratarse Sí NO

16.- GARANTÍAS

PROVISIONAL	Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
COMPLEMENTARIA	Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
DEFINITIVA	Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 5 % del importe de adjudicación (IVA no incluido)

PLAZO DE GARANTÍA	UN AÑO
-------------------	--------

17.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1) CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR

SÍ NO

Criterio	Ponderación
1.- Estudio y planificación de la obra y trabajos críticos	De 0 a 20 puntos
2.- Estudio afecciones	De 0 a 18 puntos
3.- Mejoras en divulgación y socialización	De 0 a 10 puntos

Criterios	Ponderación
1. ESTUDIO DE LA OBRA: 1.1 Planificación de la ejecución de la obra: 12 pts. Se valorará el estudio, análisis y conocimiento de la obra a ejecutar y el desarrollo del planteamiento de ejecución. 1.2 Trabajos críticos: 8 pts. Se valorará el estudio de las dificultades técnicas, así como las afecciones generadas en la ejecución de las obras.	De 0 a 20 puntos
2. ESTUDIO DE LAS AFECCIONES EN EL TEMPLO: Estudio de las afecciones de la obra en el uso del templo; tanto interiores como exteriores, durante los trabajos de ejecución de la obra o fuera de ellos:18 pts	De 0 a 18 puntos
3. MEJORAS EN CONTROL Y DIVULGACIÓN: Se valorarán las propuestas de mejoras sobre el control del proceso de restauración y seguimiento de obra (3 pts). Con un máximo de 3 mejoras. Se valorarán las propuestas de carácter divulgativo y socialización del Bien Calificado (7 pts). Con un máximo de 7 mejoras. Para que las mejoras puedan ser valoradas deben venir acompañadas del compromiso explícito de la licitadora de que están incluidas en su oferta económica sin suponer un incremento de coste para la propiedad.	De 0 a 10 puntos

En CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR se deberá obtener un mínimo de 24 puntos en su conjunto. Las ofertas que no lleguen a obtener la citada puntuación mínima en este apartado serán excluidas del proceso de licitación.

Igualmente se excluirá del procedimiento de licitación a aquellas licitadoras que no cumplan las condiciones técnicas exigidas y las que incorporen en los archivos electrónicos nº UNO documentación que deba ser objeto de evaluación mediante la aplicación de fórmulas (archivo electrónico nº DOS).

2) CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Criterio		Ponderación
1.- Precio		De 0 a 39 puntos
2.- Ampliación del plazo de garantía y mantenimiento		De 0 a 5 puntos
3.- Formación y experiencia		De 0 a 8 puntos

1.- PRECIO (FÓRMULA): Hasta 39 puntos.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquéllas, mediante interpolación lineal, según las rectas definidas por los siguientes puntos y dentro del segmento de dicha recta limitado por ellos:

Baja máxima (BMAX)	Puntuación máxima de la apertura (PMAXap)
Baja equidistante entre Baja máxima y Baja media ($BMED+0,5x(BMAX-BMED)$)	$PMAXap \times (100-0,05 \times BMED)/100$
Baja media (BMED)	$P(BMED+0,5x(BMAX-BMED)) \times (100-0,1 \times MED)/100$
50 % Baja media ($0,50x BMED$)	$PBMED \times (100-BMED)/100$
Baja = 0 (tipo de licitación)	Puntuación nula

A los efectos de aplicar dichas fórmulas, se entiende por baja (B), la diferencia entre el Presupuesto Base licitación y la oferta económica, dividida por el Presupuesto Base de licitación, expresada en tanto por ciento.

$P(BMED+0,5x(BMAX-BMED))$ es la puntuación de la baja equidistante entre la Baja Máxima y la Baja Media, y $PBMED$ es la puntuación de la baja media.

Se denomina PMAXap a la puntuación máxima asociada a la apertura, que tiene su valor máximo en PMAX, y que se calcula en función de la BMED y BMAX de la siguiente manera:

Si la Baja Máxima porcentual menos la Baja Media porcentual es inferior o igual al 5% ($BMAX-BMED \leq 5$): $PMAXap=PMAXx(BMAX-BMED)/5$.

Si la Baja Máxima porcentual menos la Baja Media porcentual es superior al 5% ($BMAX-BMED > 5$): $PMAXap=PMAX$.

La valoración final de los aspectos económicos de la oferta se redondeará al segundo decimal.

2.- GARANTÍA Y MANTENIMIENTO: Hasta 5 puntos.

Se valorará a razón de 1 punto por cada año en el que se aumente la garantía y se incluya mantener los trabajos ejecutados en cubierta, consistente en visita de 2 técnicos, revisión visual general, limpieza de canalones y pesebres y revisión de pizarras (máximo 5 años).

3.- FORMACIÓN Y EXPERIENCIA: Hasta 8 puntos.

Se valorará en la inclusión en el equipo de ejecución de las obras, personal con amplia experiencia en obras de restauración y rehabilitación de patrimonio histórico.

- Personal técnico responsable de la obra con titulación superior en ARQUITECTURA con experiencia mínima de 10 AÑOS en ejecución de obras de restauración de patrimonio edificado: 2 pts

Personal técnico responsable de la obra con titulación superior en BELLAS ARTES con experiencia mínima de 10 AÑOS en ejecución de obras de restauración de patrimonio edificado: 2 pts

- Personal designado como JEFE DE OBRA, con una experiencia mínima de 10 AÑOS y de ellos al menos 5 AÑOS en ejecución de obras de restauración de patrimonio edificado: 2 pts

- Personal designado como ENCARGADO, con una experiencia mínima de 10 AÑOS y de ellos al menos 5 AÑOS en ejecución de obras de restauración de patrimonio edificado: 2 pts

En los "Criterios a valorar mediante juicio de valor" NO DEBERÁ INCLUIRSE ninguna mención, ni información sobre el personal que se valora de forma automática en este apartado.

Ambos apartados 2 y 3 se integrarán conforme al modelo del Anexo IX en el sobre de FÓRMULAS – SOBRE nº 3 –

Parámetros para considerar una oferta con valores anormales o desproporcionados

Se considerarán, en principio, como anormalmente bajas las ofertas que sean inferiores en más de un **5 % a la media aritmética** de todos los precios de las ofertas admitidas y las que sean un **10% inferiores al presupuesto de licitación**, y su declaración requerirá la previa solicitud de información a todas las empresas licitadoras supuestamente comprendidas en ellas, así como el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

CRITERIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LOS TEXTOS ESCRITOS (CON INDEPENDENCIA DE GRÁFICOS, FOTOGRAFÍAS, DIAGRAMAS...) QUE SE PRESENTEN

Todos los textos escritos que se presenten con relación a estos criterios deberán redactarse con los siguientes parámetros:

- Tipo de letra y tamaño: Arial normal, tamaño 10 mínimo
- Interlineado: sencillo
- Extensión máxima documentación (sin considerar portadas, índices, fichas de los productos ofertados, currículos y cartas de compromiso):
 - Estudio de la obra: Máximo 5 hojas DIN A4 por ambas caras + 1 DIN de cualquier tamaño para la planificación: (10 páginas + 1 Diagrama).
 - Estudio de las afecciones en el templo: Máximo 2 hojas DIN A4 por ambas caras: 4 páginas.
 - Mejoras: Máximo 2 hojas DIN A4 por ambas caras: 4 páginas.

Las fichas de los productos ofertados, currículos, cartas de compromiso no computan para el número máximo de hojas. (**CON UN MÁXIMO DE 12 PLANOS DIN A-3 EN TOTAL SIN CONTAR EL DIAGRAMA PARA LA PLANIFICACIÓN**)

18.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL

Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, seguridad social, y seguridad y salud en el trabajo y, en particular, al último texto existente en cada momento del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas de Gipuzkoa publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, sin perjuicio de otros convenios o pactos de empresa que estuvieran en vigor y mejoren lo dispuesto en aquel.

Asimismo, se halla sujeto al cumplimiento de las obligaciones de carácter social en materia de subcontratación, en materia de fomento de empleo de personas con discapacidad, y en materia de promoción de igualdad entre mujeres y hombres que se especifican en el pliego.

Para acreditar el cumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución la empresa contratista deberá presentar antes del Acta de comprobación del replanteo y antes de finalizar el contrato:

- Informe ITA (Informe de Trabajadores de Alta) emitido por la Seguridad Social
- Declaración jurada de la relación nominal de los trabajadores adscritos a la ejecución
- Documento TC2 (a la finalización del contrato)
- Declaración responsable sobre el pago de salarios.

19.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las establecidas en el clausulado del presente Pliego, y el **compromiso de adscripción de medios**.

EL INICIO DE LA OBRA deberá realizarse antes del 17 de abril de 2026.

SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DEL PROGRAMA 2% CULTURAL DEL MIVAU Y EL MINISTERIO DE CULTURA.

20.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Las obligaciones esenciales aplicables a este contrato son las previstas en la LCSP y en el clausulado del pliego.

21.- PROGRAMA DE TRABAJOS

Procede su presentación por la contratista

SÍ NO

22.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

SÍ NO

Se prevén las siguientes modificaciones:

1. Modificaciones motivadas por las previsiones realizadas para la restauración de vidrieras.
2. Modificaciones motivadas por informes vinculantes emitidos por Organismos Pùblicos con competencias en Cultura y Arqueología.

Alcance y límites de la modificación:

- El precio del contrato se modificará en el importe necesario para poder ejecutar la nueva solución técnica adoptada, sin alterar la naturaleza global del contrato inicial.
- La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato (artículo 204.1 b) LCSP).

23.- PENALIDADES

Sí. En caso de incumplimiento del plazo de la obra, las penalidades por demora serán las previstas en el art. 193.3 de la LCSP (diaria de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio de contrato, IVA excluido).

24.- SEGUROS

RC mínima por valor del importe del contrato (IVA incluido).

SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN:

- Por el importe total de adjudicación (IVA incluido).

25.- IMPORTE DE LA COMPENSACIÓN A LAS LICITADORAS

NO PROCEDE

26.- ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS

Por instalaciones y materiales SÍ NO

Por instalaciones y equipos SÍ NO

27.- ENSAYOS

De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Ejecución.

28.- PLAN EN MATERIA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Procede la presentación SÍ NO

29.- PLAZO DE AVISO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

45 días hábiles

20 días hábiles

30.- PLAZO DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| 1 mes | <input type="checkbox"/> |
| 3 meses | <input checked="" type="checkbox"/> X |
| Otro plazo >3 meses e < 5 meses | <input type="checkbox"/> |

31.- OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES

NO

32.- MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE: Luzia Alberro, Canciller-Secretaria General del Obispado de San Sebastián
VICEPRESIDENTE y 1er VOCAL: Ander Alcorta Urquiola, Ecónomo del Obispado de San Sebastián
SECRETARIO/A y VOCAL 2º: Jon Elizalde Sancha, Responsable Patrimonio del Obispado de San Sebastián
VOCAL 3º: Sergio Quintana, Arquitecto del Obispado de San Sebastián
VOCAL 4º: Aitor Zubia Azkue, del equipo redactor del Proyecto de Ejecución.

33.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El plazo para la presentación de proposiciones no será inferior a 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación.
El día y la hora exacta de finalización del plazo se indicará en el anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.